

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.**PROVINCIA DE CORDOBA.****Gobierno superior político de la Provincia de Córdoba.**

Circular núm. 1230.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me dice con fecha 8 del actual lo que sigue.

A las dos de la tarde de este dia, ha tenido lugar el solemne acto de la apertura de las Córtes Constituyentes del Reino, verificada por S. M. en persona.

Ha reinado en la Capital el orden mas completo.

Remito á V. S. ejemplares del discurso pronunciado por S. M., á fin de que lo circule inmediatamente en la Provincia de su mando para conocimiento de los habitantes.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA DOÑA ISABEL II

EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA

DE LAS CÓRTEES CONSTITUYENTES

DEL REINO

EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1854.

SEÑORES DIPUTADOS:

Vengo hoy con mas complacencia y mas esperanza que nunca á abrir las Córtes de la Nacion, y á colocarme entre los elegidos del Pueblo. Si el veinte y seis de Julio, reconociendo toda la verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidacion de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra Patria.

Yo he sido fiel, Señores Diputados, á lo que ofrecí aquel dia delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la Nacion: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretan-

do la Ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros los estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia. Vuestra resolucion será (no lo dudo) el fallo de los buenos y de los nobles: digna de ser aceptada por vuestra REINA, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazon se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, Señores Diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy mas. Mi confianza es plena y absoluta: que vuestro patriotismo y vuestra ilustracion sean tan altos y tan fecundos como lo há menester nuestra querida España. Y ya que ésta ha asombrado á la Europa tantas veces con sus destinos providenciales, arranque tambien su admiracion ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura: una REINA que se echó sin vacilar en brazos de su Pueblo; y un Pueblo, que, asegurando sus libertades, responde á la decision de su REINA como el mas bravo, el mas hidalgo, el mas caballeroso de los pueblos todos.

Al tener el alto honor de ser el conducto por el que los pueblos de esta Provincia sepan las nobles, sentidas y dignas palabras de S. M., dirigidas á los Representantes de la Nacion, y acogidas por estos con la mayor cordialidad y entusiasmo, no dudo que participarán todos sus habitantes de la satisfaccion mas completa, abrigando la fundada esperanza de que de la union sincera del País con el Trono, vendrá el remedio de los males que nos han cobijado, y que la justicia, la razon y la conveniencia, ocuparán el lugar de las malas pasiones, constituyéndonos definitivamente y sacando todo el partido que podemos y debemos de nuestro féráz suelo, al abrigo de leyes protectoras para el hombre y los ramos de la riqueza pública.

Córdoba 10 de Noviembre de 1854.—El Gobernador, Ildefonso Lopez de Alcaráz.